



- Nave lazareto de 20 m² de superficie útil.
- La explotación dispondrá de tres fosas de hormigón de 240 m³ de capacidad total para el almacenamiento de purines, lixiviados y aguas de limpieza de las instalaciones.
- Estercolero de capacidad suficiente.
- Vestuarios.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.
- Vado sanitario.
- Cerramiento de malla ganadera.

— Impacto ambiental:

La explotación porcina cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de abril de 2015. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 24 de abril de 2015 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza. (2015081647)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de esta misma ley, los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Negociado de Infracciones, ctra. de San Vicente, 3, 06007 Badajoz.

Mérida, a 24 de abril de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	CALIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTÍCULO INFRINGIDO	SANCIÓN	PLAZOS QUE PROCEDEN
BC14/387	QUINTOS DE GUADAMEZ, CB	E83599050	Vicente Alexandre, 2-1º D Almirantelejo	RESOLUCIÓN	LEVE	85.1.8	78 euros	1 mes para Recurso de Alzada
BC14/244	MIGUEL ANGEL SANCHEZ GARCIA	9207108-R	Salsipuedes, 196 - Guareña	RESOLUCIÓN	LEVE	85.1.8	78 euros	1 mes para Recurso de Alzada
BC14/351	PEDRO GARCIA LEON	8732179-E	V. Reyes Prosper, 2 - 2º C Badajoz	PROPUESTA	GRAVE	86.1.15 en relación con art. 64.2	572 euros	10 días para Alegaciones
BC15/49	JOSE MARIA SUAREZ FRAILE	9198672-Y	Jesus, 37 - Madroñera -Cáceres	INICIO Y PLIEGO	LEVE	85.1.8 en relación con art. 66.5 del RGC.	78 euros	10 días para Pliego de descargo
BC15/47	SDAD. DEPORTIVA EL ROMERAL	G06378848	Antonio Maura, 12 - 1º - Don Benito	INICIO Y PLIEGO	GRAVE	86.1.3 en relación con art. 19.2 y 3	893 euros	10 días para Pliego de descargo
BC15/45	DEMETRIO FRANCISCO BURIAN ARDILA	9185633-P	Fernández Pérez, 4 - 06800 - Mérida	INICIO Y PLIEGO	LEVE	85.1.8 en relación con art. 66.5	78 euros	10 días para Pliego de descargo
BC15/39	ANTONIO VEGA MARTINEZ	52355998-V	San Juan, 68 - Santa Amalia	INICIO Y PLIEGO	LEVE	85.1.8 en relación con art. 66.5	78 euros	10 días para Pliego de descargo
BC14/191	MIGUEL ORTIZ PEREZ	33981630-G	Cervantes, 22 - Don Benito	RESOLUCIÓN	MUY GRAVE	87.1.1.1 y 85.1.8	9,448 euros	1 mes para Recurso de Alzada

• • •